



“Año de Conmemoración del 40 Aniversario de Gesta de Malvinas”

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y CREDITO PÚBLICO**



**Unidad
Ejecutora
Provincial**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARA CONCURSO PRIVADO DE PRECIO

ARTICULO 1°: Las presentes cláusulas y sus Especificaciones anexas integran el Pliego de Bases y Condiciones aprobadas por Resolución N° 247/22-EC para llevar a cabo el Concurso Privado de Precios N° 02/22-UEP, que se tramita por Expediente N° 90/2022-EC para la “Adquisición de seis (6) impresoras laser inalámbricas”, para la Comuna Rural Gastre, en el marco del Programa Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - PRODISM, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 426.600).

ARTICULO 2°: La apertura del Concurso Privado de Precios mencionado en el artículo 1° se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2022, a las 12:00 horas, en la sede de esta Unidad Ejecutora Provincial, sita en Av. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson, lugar éste donde se recepcionarán las ofertas hasta las 11:30 hs. del mismo día.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la recepción de las mismas.-

ARTICULO 3°: Las propuestas serán presentadas por duplicado y bajo sobre cerrado; escritas en lo posible a máquina o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta; cada foja será firmada por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de firma; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas en la oficina respectiva de la Repartición que llama a Concurso, o enviadas por correo postal con la anticipación necesaria.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.-

ARTICULO 4°: En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar, se indicará en forma destacada el nombre y domicilio de la Repartición; número del Concurso Privado de Precios y expresión de la fecha y hora de apertura.-

ARTICULO 5°: La presentación de la oferta sin observaciones al Pliego de Bases y Condiciones, implica su conocimiento y aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones, a las del Régimen de Contrataciones vigente y a su Reglamento.-

ARTICULO 6°: Los proponentes deberán declarar bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de las inhabilidades establecidas en el Artículo 102° de la Ley II N° 76 y su reglamentación (Anexo I). Asimismo deberán declarar el domicilio real y legal, siendo requisito que este último se fije en la Provincia del Chubut, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma (Anexo II), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16°, Inciso e) del Decreto 777/06.-

ARTICULO 7°: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a

1 u g i n a 1 u e o



"Consumidor Final". Los elementos ofrecidos deberán ser nuevos, sin uso.-

ARTICULO 8°: Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones, determinándose además, aquellas ofertas que deben ser rechazadas y los motivos de tal rechazo. De todo ello, la Comisión de Preadjudicación emitirá un informe por escrito.-

ARTICULO 9°: A cada propuesta se acompañará:

- a) Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas Particulares y las Declaraciones Juradas indicadas como Anexos I a II debidamente firmados por el oferente;
- b) Garantía de mantenimiento de oferta a la que se refiere el Artículo 10° del presente Pliego, en algunas de las formas establecidas en el mismo;
- c) La descripción del objeto o servicio ofertado, catálogo y/o folletos ilustrativos cuando correspondiere;
- d) Fotocopia del instrumento que demuestra la representatividad legal del firmante;
- e) Constancia de pre-inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia ó inscripción si así fuera;
- f) Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales con la Provincia, conforme lo dispone la Dirección General de Rentas mediante Resolución N° 365/09;
- g) Los certificados de no encontrarse comprendido en la prohibición establecida en el artículo 102°, inciso d) de la Ley II N° 76 (deudor moroso), reglamentado por los artículos 73° y 74° del Decreto N° 777/06.
- h) Certificado del Registro de Deudores Alimentantes Morosos (R.A.M.), conforme Ley XII N° 22.

ARTICULO 10°: Para el presente Concurso Privado, el importe de las garantías a que se refieren los artículos 109° y 110° de la Ley II N° 76, quedan determinados conforme a lo siguiente:

- a) Garantía de mantenimiento de la oferta: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, el mismo corresponde a un total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 4.266).
- b) Garantía de cumplimiento del contrato la que no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado.

Las garantías podrán ser integradas de alguna de las formas que seguidamente se indican:

1. dinero en efectivo, el cual deberá estar incluido en el sobre oferta;
2. póliza de seguro de Caución emitida por compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros;
3. depósito o transferencia en la en la Cuenta Corriente N° 203435/7 que la Unidad Ejecutora Provincial tiene habilitada para estos fines en el Banco del Chubut S.A. Sucursal Rawson.-

ARTICULO 11°: Cuando así convenga al Organismo, la adjudicación recaerá sobre las propuestas que en igualdad de condiciones ofrezcan menor plazo de entrega.-

ARTICULO 12°: El mantenimiento de las ofertas queda establecido en treinta (30) días corridos, a contar



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y CREDITO PÚBLICO**



**Unidad
Ejecutora
Provincial**

desde el día siguiente de la fecha de apertura.-

ARTICULO 13°: El plazo de entrega de los elementos será de Treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.-

ARTICULO 14°: Los precios cotizados se entenderán puesta la mercadería en Avenida 25 de Mayo N° 550 1° Piso, de la Ciudad de Rawson sede de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, corriendo el embalaje, flete, acarreo, descarga y seguros por cuenta del adjudicatario.-

ARTICULO 15°: El adjudicatario deberá reponer el impuesto de sellos dentro de los cinco (5) días hábiles a contarse desde la fecha de la orden de compra o del contrato, según corresponda.-

ARTICULO 16°: La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieran con motivo del uso normal de las unidades entregadas, por lo que en su oferta indicará plazo y condiciones de garantía y del servicio de mantenimiento.-

ARTICULO 17°: El pago se efectuará a los treinta (30) días de la recepción definitiva de los bienes adjudicados.-

ARTICULO 18°: Los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la Ley II N° 76 y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.-

ARTICULO 19°: El Organismo que concursa, tiene a disposición de los interesados, para consulta en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.-

Lugar y Fecha:

firma del oferente y sello

RAZÓN SOCIAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO/FAX:.....



“Año de Conmemoración del 40 Aniversario de Gesta de Malvinas”

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y CREDITO PÚBLICO**



**Unidad
Ejecutora
Provincial**

ANEXO I

PROVINCIA DEL CHUBUT

Concurso Privado de Precios 02/22-UEP

“Adquisición de seis (6) impresoras laser inalámbricas” para la Comuna Rural Gastre
en el marco del Programa Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - PRODISM

DECLARACIÓN JURADA

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las INHIBICIONES
establecidas en el artículo 102° de la Ley II N° 76.-

RAZÓN SOCIAL:.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:.....CODIGO POSTAL:.....

PROVINCIA:.....

TEL/FAX:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

lugar y fecha:

firma del oferente y sello aclaratorio



“Año de Conmemoración del 40 Aniversario de Gesta de Malvinas”

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y CREDITO PÚBLICO



U n i d a d
Ejecutora
Provincial

ANEXO II

PROVINCIA DEL CHUBUT

Concurso Privado de Precios 02/22-UEP

“Adquisición de seis (6) impresoras laser inalámbricas” para la Comuna Rural Gastre en el marco del Programa Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - PRODISM

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO REAL Y LEGAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16°, inciso e) del Decreto 777/06, fijamos DOMICILIOS REAL Y LEGAL conforme lo indicado más abajo, sometiéndonos a la Justicia de la Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción-

RAZÓN SOCIAL:.....

DOMICILIO REAL:.....

LOCALIDAD:.....CODIGO POSTAL:.....

PROVINCIA:.....

TEL/FAX:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

DOMICILIO LEGAL:.....

LOCALIDAD:.....CODIGO POSTAL:.....

PROVINCIA:.....

TEL/FAX:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

Lugar y fecha:.....

..... firma del oferente y sello aclaratorio



“Año de Conmemoración del 40 Aniversario de Gesta de Malvinas”

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y CREDITO PÚBLICO**



**U n i d a d
Ejecutora
Provincial**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ren glón N° 1: Seis (6) Impresoras Laser Inalámbricas

Modelo de referencia HP laser 107w

Características: En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la mínima. Los oferentes deberán detallar marca y modelo de los dispositivos a entregar y/o adjuntar folletería ilustrativa.

Velocidad: no menor a 20 ppm en tamaño A4

Salida de la primer página: 8,5 segundos o menos

Resolución: 1200 x 1200 dpi, o superior

Procesador: 266 MHz

Memoria: 16 MB como mínimo

Ciclo mensual: 10.000 páginas por mes

Bandeja de Entrada: 150 páginas

Bandeja de Salida: 100 páginas

Tamaño del papel: 7,62 x 12,70 cm a 21,59 x 35,56 cm (carta, legal, ejecutivo, A4, etc.)

Tipo de papeles: Papel (de oficina, premium, multipropósito, reciclado, etc.), sobres, cartulinas, etiquetas, transparencias, etc.

Sistema Operativo: Windows 10, 8.1, 8 y 7: 32 bits o 64 bits, Linux

Conectividad: Puerto USB 2.0 de alta velocidad, conexión inalámbrica 802.11 b/g/n

Alimentación eléctrica: 220 V ($\pm 10\%$) – 50 Hz (± 3 Hz) sin necesidad de transformador externo 110V/220V para su fuente de alimentación.

Deberán proveerse los manuales de usuario, instaladores y todos los cables de conexión del equipo con la CPU y de alimentación a la red eléctrica.

Deberá proveerse el cartucho de tóner.

Garantía escrita: 12 meses.

Se deberá especificar el modelo y precio actual del cartucho de tonner original, y de corresponder, el tambor de revelado (drum), y su durabilidad calculada como el promedio de impresiones en página A4 al 5% de cobertura.